

de Chillan Viejo Dir. Salud Municipal



AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SRTA. IVONNE QUIJON OYARCE, NUTRICIONISTA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO Nº 1895.-

CHILLAN VIEJO, 16 de Marzo de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones del Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Srta. **IVONNE QUIJON OYARCE**, Nutricionista, con fecha 16 de marzo del presente año, para que se le conceda ½ día de Permiso Administrativo, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE ½ día de Permiso Administrativo a la Srta. IVONNE QUIJON OYARCE, Nutricionista del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 19 de Marzo de 2012, en jornada de la tarde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec. DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal

- Departamento de Salud Municipal.